

† 17143 2012 20/03/2012

7S3484203

Exp. 604

10/2006



ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE  
ACUERDOS SOCIALES RELATIVOS A OTORGAMIENTO  
DE PODERES. -----

NUMERO MIL VEINTE. -----

EN MADRID mi residencia a veinte de --  
Marzo de dos mil siete. -----

ANTE MI, M. ALFONSO GONZALEZ DELSO, No-  
tario de est Capital y de su Ilustre Cole-  
gio, -----

----- COMPARECE: -----

DON ALBERTO RUEDA GARCIA, mayor de edad,  
casado, vecino de Madrid, con domicilio a  
estos efectos en la calle Arcipreste de  
Hita, 10. Con Documento Nacional de Identi-  
dad número 23.062.658-H. -----

INTERVIENE, en nombre y representación,  
como Vicesecretario de la compañía mercantil  
denominada "REPSOL BUTANO, S.A.", domicilia-  
da en Madrid, Arcipreste de Hita, 10; cons-  
tituida por tiempo indefinido, bajo la deno-  
minación de "Butano, S.A.", mediante escri-

1750126118

tura de 27 de Septiembre de 1957, autorizada por el Notario de Madrid, Don Manuel Amorós Gozábez, bajo el número 2.124; cambiada su denominación por la actual, mediante otra escritura de 3 de Agosto de 1987, autorizada por el Notario de Madrid, Don Antonio Pérez Sanz, número 2.360 de orden de su protocolo. Fueron adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura de 28 de Octubre de 1991, autorizada por el Notario de Madrid, Don Antonio Pérez Sanz, con el número 2.287 de su protocolo.

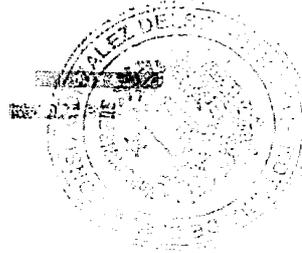
Inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 1.754, folio 48, hoja número 32.067, inscripción 361ª. -----

Con Código de Identificación Fiscal número A-28076420. -----

Está facultado para este acto, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Compañía en sesión celebrada el día 16 de Marzo de 2.007, tal y como consta en la certificación expedida por el Vicesecretario del Consejo de Administración, aquí compareciente, con el visto bueno del Presidente Don Pedro Florentino Fernández Frial, que me entrega y yo, el Notario,



10/2006



dejo incorporada a esta matriz, cuyas firmas conozco por constar en mi protocolo y considero legítimas. -----

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura y en la representación que ostenta, en ejecución de los referidos acuerdos del Consejo de Administración de la Compañía, elevando a público los mismos, por la presente escritura, -----

----- OTORGA -----

Que eleva a público los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "REPSOL BUTANO, S.A." en sesión celebrada el día 16 de Marzo de 2.007, relativos al otorgamiento de poderes, tal y como consta en la certificación incorporada y que se dan aquí por íntegramente reproducidos para evitar innecesarias repeticiones. -----

Quedan hechas las reservas y adverten-



cias legales y la del Artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

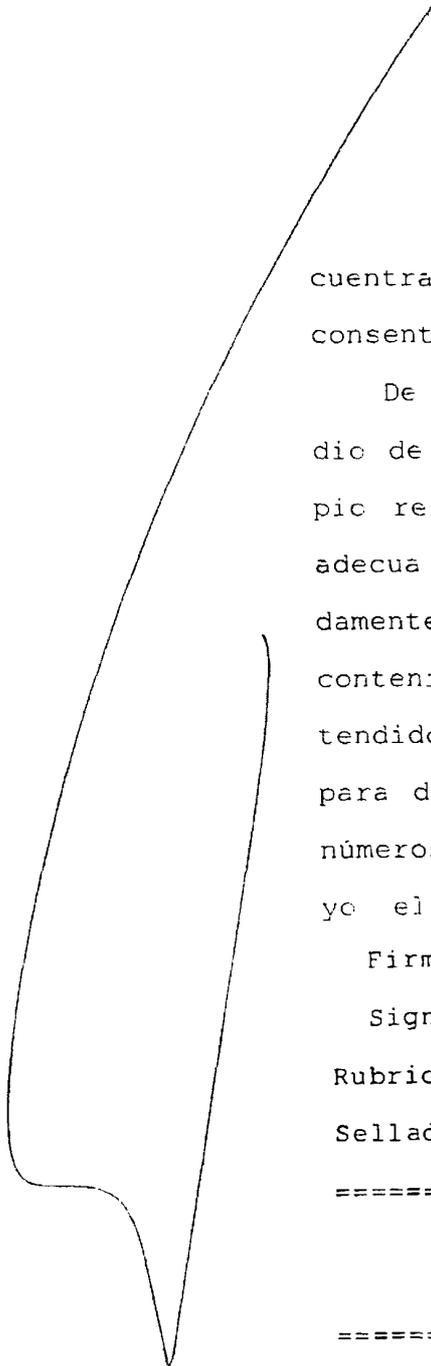
El señor compareciente manifiesta no ser precisa la presentación telemática de la copia autorizada a que se refiere el Artículo 112 de la Ley 24/2001 de 7 de Diciembre y Artículo 249 del Reglamento Notarial, en el Registro Mercantil. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula Ley. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: DON M. ALFONSO GONZALEZ DELSO, calle Serrano Jover, números 6, 28015 MADRID.

Así lo dice y otorga el señor compareciente, al que por su elección, leo esta escritura, enterado de su contenido, la en-



1072006



cuenta conforme, se ratifica, presta su consentimiento libremente y firma conmigo.

De identificar al compareciente por medio de su Documento de identidad al principio relacionado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y del total contenido de éste instrumento público, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie 7S, números 3490330, 3490331 y el del presente, yo el Notario, DOY FE.-

Firmado: Está la firma del compareciente.-

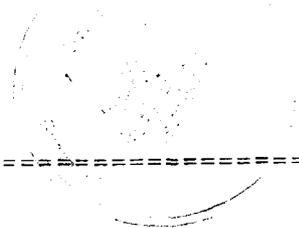
Signado: A.G.L. Delso. -----

Rubricado. -----

Sellado. -----

===== DOCUMENTO UNIDO =====

-----



=====

Alberto Rueda García, Vicesecretario del Consejo de Administración de REPSOL BUTANO, S.A., con CIF nº A-28076420,

CERTIFICO:

- I. Que en Madrid, el día 16 de marzo de 2007 a las 9 horas, en el domicilio social de la Sociedad, previa convocatoria, acompañando Orden del Día que se transcribe literalmente a continuación y la asistencia personal, o debidamente representada de los Sres. Consejeros que se relacionan a continuación, tuvo lugar la reunión del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil, REPSOL BUTANO, S.A.

ASISTENTES:

Presidente del Consejo

D. Pedro Florentino Fernández Frial

Consejero Delegado

D. Ramón de Luis Serrano

Vocales

D. Jesús Fernández de la Vega

Dña. Paloma Velázquez Buendía

D. Amalio Graiño Bertrand

Secretario del Consejo

D. Blas Oliet Palá

Vicesecretario del Consejo

D. Alberto Rueda García

ORDEN DEL DÍA

1. FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTIÓN Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.006, FIRMA Y REMISIÓN A LOS AUDITORES.
2. OTORGAMIENTO DE PODERES.
3. ATRIBUCIÓN DE FACULTADES PARA EL DESARROLLO, DOCUMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO.
4. REDACCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN, SI PROCEDE.



10/2006

Que en el Acta de la mencionada reunión del Consejo de Administración, figuran, entre otros, los acuerdos que, adoptados por unanimidad, a continuación literalmente se transcriben:

"2. OTORGAMIENTO DE PODERES

III.- PODER PARA REPRESENTACION EN EL EXTRANJERO

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad:

OTORGAR PODER ESPECIAL, tan amplio y bastante como en derecho fuere necesario, a favor de D. EVANDRO CORREA NACUL, mayor de edad, casado, con pasaporte brasileño n° C L 758136 para que en nombre y representación de REPSOL BUTANO, S.A. y dentro de los términos previstos en la presente cláusula, comparezca a la celebración de toda junta general de accionistas de las compañías ecuatorianas DURAGAS S.A. y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y PERSONAL S.A. (SEMAPESA), para que, a su sola discreción conozca, delibere y resuelva respecto del o de los puntos del orden día de las respectivas juntas generales de accionistas, en representación de las acciones que REPSOL BUTANO, S.A. posee en las compañías DURAGAS S.A. y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PERSONAL S.A. (SEMAPESA).

Para el ejercicio del presente mandato bastará la sola presencia y suscripción del señor Evandro Correa Nacul, de los documentos y demás actas que se originen y produzcan como consecuencia de las respectivas juntas generales de accionistas.

El presente PODER ESPECIAL tiene vigencia indefinida, pudiendo ser revocado por REPSOL BUTANO, S.A. en cualquier momento.

III. Que el Consejo de Administración asimismo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

"El Consejo de Administración, para la efectividad de los acuerdos adoptados en la presente sesión, y por unanimidad, acuerda facultar tan amplia y eficazmente como en Derecho sea necesario a D. Ramón de Luis Serrano, a D. Blas Oliet Palá y a D. Alberto Rueda García, Consejero Delegado, Secretario del Consejo de Administración, y Vicesecretario del Consejo de Administración, respectivamente, para que cualesquiera de ellos, indistintamente, comparezcan ante Notario y otorgue cuantos documentos públicos o privados, incluidos en su caso, los de subsanación de cualquier defecto o la rectificación de aquellos errores que pudieran

dificultar su inscripción, para la plena eficacia jurídica de los acuerdos adoptados en la presente reunión del Consejo de Administración y solicite su constancia e inscripción, tanto en el Registro Mercantil, como en cualesquiera otros Registros legalmente establecidos."

IV. Que el Acta de la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad fue aprobada por unanimidad al término de la misma.

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid, a 19 de marzo de 2007

  
Vº/Bº.  
EL PRESIDENTE

  
EL VICESECRETARIO

ES ...



10/2006

...COPIA DE SU ORIGINAL, obrante en mi Protocolo General corriente a que me remite y donde la anoto, y para ----- la Sociedad otorgante, la expido, en cinco -- folios de uso exclusivo para Documentos Notariales, serie 7S, números: 3484203, los tres siguientes en orden correlativo y el del presente, que signo, firmo, rubrico y sello, en Madrid, el mismo dia de su autorización. DOY FE.-

*[Handwritten signature and scribbles]*

0099266539

**NOTARIA VIGÉSIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR**

De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo Diecinueve, Numeral Cinco de la Ley notarial, reformada mediante decreto Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis, Publicado en el Registro Oficial el doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho: DOY FE que la fotocopia precedente compuesta de ..... foje ..... es igual al documento ..... que me fue exhibido y que devolvi al interesado. Guayaquil, ..... de ..... de 200.....

09 MAY 2012

D. J. Antonio José Quevedo  
NOTARIO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

0112081490



Apostille (o legalización única)  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)  
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. Pais: *España*
2. El presente documento público
3. Ha sido firmado por *D. M. Alfaro*
4. Actuando en calidad de **NOTARIO**
5. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
6. En Madrid 6. El **23 MAR. 2007**
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número **18191**
9. Sello/timbre:
10. Firma:

Don Carlos Solis Villa